



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

1074

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los informes de Evaluación de edificios de Sant Josep de sa Talaia

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Informes de Evaluación de Edificios de Sant Josep de sa Talaia.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Informes de Evaluación de Edificios de Sant Josep de sa Talaia, que regula la obligación formal de los propietarios de las construcciones y los edificios de presentar de forma periódica el informe de evaluación de edificios, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases del Régimen Local i 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios municipal a los efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante este plazo se podrá examinar por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web de este Ayuntamiento

[<http://santjosep.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en dicho plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin la necesidad de acuerdo exprés.

Documento firmado digitalmente en Sant Josep de sa Talaia (2 de febrero de 2026)

El alcalde

Vicent Roig Tur

